

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

VISION VIAL S.A. VV

En Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo del 2016. En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía VISION VIAL S.A. VV y de Conformidad con las funciones que me competen de acuerdo con lo previsto a la Ley de Compañías, informo a ustedes que he procedido a la revisión de los Estados Financieros Balance General y el Estado de Resultados de la compañía al 31 de diciembre del 2015 debiendo de informar lo siguiente.

Mi revisión se ha efectuado de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe sobre la base de la resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías publicadas en el Registro Oficial N° 44. La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Controles Internos vigentes son sólidos, suficientes y razonables. Semestralmente se ha efectuado revisiones de los libros y sistemas contables. La Compañía cumplió como agente de Retención y Percepción del Impuesto a la Rentas y del valor agregado las cuales siempre fueron presentadas y pagadas oportunamente a su debido tiempo.

La Compañía obtuvo no tuvo Ingresos ni Gastos.

Mi opinión que deriva del análisis y examen de los documentos y libros citados en el párrafo anterior que antecede y que pongo en consideración de la Junta de Accionistas es que los libros contables están correctos, que los sistemas que se han empleado son los que universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales presentado a mi consideración refleja al término del Ejercicio Económico, es la Real situación de la Compañía. Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



C.P.A. Elizabeth Espinoza Vaque Comisario
Registro G.11.155